# CONTRATO N°002 /2018

## LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y RESMA DE CARÁCTER SUSTENTABLE" ID N° 341.150.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE SERVER** de Nelson Daniel Maldonado Galeano **(RUC: 1708151-3)**, domiciliada en la calle José Decoud esq. José de Antequera y Castro N° 2422, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 1.708.151, en carácter de Gerente Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y RESMA DE CARÁCTER SUSTENTABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resma de Carácter Sustentable", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.150**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resma de Carácter Sustentable", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 180/2018.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N° de Ítem | Descripción | Marca | Proce-dencia | Unidad de Medida | Presenta-cion | Canti -dad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Notas de Papel autoadhesiva de 15 mm. x 50 mm. Paquete de 5 colores con mínimo, cada color por 100 hojas. Como minimo (OG 330) | Eagle | China | Unidad | Paquete de 4 block como mínimo | 30 | 2.700 | 81.000 |
| 4 | Notas de Papel autoadhesivo en block varios colores, de 4 cm. x 5 cm. por 100 hojas. Como minimo (OG 330) | Notes | china | Unidad | Block de 100 hojas como mínimo | 30 | 1.250 | 37.500 |
| 5 | Notas de Papel autoadhesivo en block de 4 colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas. Como minimo (OG 330) | Notes | China | Unidad | Block de 100 hojas como mínimo | 30 | 2.900 | 87.000 |
| 8 | Papel Higiénico Común Rollo de 30 Mts en fardos de 48 Unidades. Como minimo (OG 330) | Best | Paraguay | Unidad | Fardos de 48 unidades como mínimo | 200 | 30.000 | 6.000.000 |
| 9 | Caja de cartón para archivo de documentos, tipo arquipeles tamaño oficio. Profundidad 11,5 cm. Ancho 27 cm. Largo 38 cm. Como minimo (OG 340) | Yaguareté | Paraguay | Unidad | Unidad | 350 | 3.100 | 1.085.000 |
| 11 | Cuaderno chico tapa dura, plastificado de 1 raya de 96 a 100 hojas, con espiral (OG 340) | Block | Paraguay | Unidad | Unidad | 50 | 12.000 | 600.000 |
| 12 | Cuaderno chico tapa dura, plastificado de 1 raya de 48 a 50 hojas, con espiral (OG 340) | Block | Paraguay | Unidad | Unidad | 50 | 10.000 | 500.000 |
| 13 | Sacapuntas de metal de agujero en material inoxidable de un orificio | Géminis | China | Unidad | Unidad | 50 | 550 | 27.500 |
| 14 | Borrador Blanco, no tóxico, sin PVC, tamaño 61 x 20 mm., con funda plástica para agarrar. (OG 340) | K-Eraser | China | Unidad | Unidad | 50 | 3.000 | 150.000 |
| 16 | Cinta de embalaje engomada transparente en rollo de 48mm x 100 metros (OG 340) | D.E Fita | Paraguay | Unidad | Unidad | 100 | 6.000 | 600.000 |
| 17 | CD - R virgen, 700 MB - 80 Minutos, en tubos de 50 unidades (OG 340) | Dr Hans | China | Unidad | Tubo de 50 CD como mínimo | 3 | 44.000 | 132.000 |
| 18 | Lápiz de grafito (lápiz de papel), con punta afilada, mina HB de alta resistencia, producido en madera reforestada, en caja de 12 unidades. Como minimo (OG 340) | Álamo | Paraguay | Unidad | Caja de 12 unidades como mínimo | 30 | 5.880 | 176.400 |
| 19 | Regla plástica milimetrada de 30 cm. (OG 340) | Géminis | China | Unidad | Unidad | 50 | 900 | 45.000 |
| 22 | Papel Contac trasparente en rollo de 10 metros. Como minimo (OG 340) | Géminis | Paraguay | Unidad | Rollo de 10 metros como mínimo | 30 | 22.900 | 687.000 |
| 23 | Banderita de diferentes colores, de 30 banderitas con 5 colores diferentes (OG 340) | Mospas | China | Unidad | Unidad | 50 | 4.140 | 207.000 |
| 25 | Pincel Marcador indeleble punta redonda color blanco (OG 340) | Mon Ami | China | Unidad | Unidad | 20 | 4.890 | 97.800 |
| 27 | Tapa plástica transparente tamaño oficio (OG 340) | Polibras | Brasil | Unidad | Unidad | 400 | 620 | 248.000 |
| 28 | Perforadora de papel con estructura metálica, y capacidad para perforar mínimo 20 hojas (OG 340) | Géminis | China | Unidad | Unidad | 40 | 12.565 | 502.600 |
| 30 | Tijera mediana de acero inoxidable, y con mango de plástico 16 cm. de largo. Como mínimo (OG 340) | Scissors | China | Unidad | Unidad | 30 | 4.550 | 136.500 |
| 31 | Pegamento en barra de 20 gr. Como minimo (OG 340) | Eagle | China | Unidad | Pote de 20 gramos como mínimo | 40 | 2.800 | 112.000 |
| 32 | Cúter mango de plástico grande con guía metálica (OG 340) | Cortapapel | China | Unidad | Unidad | 30 | 2.450 | 73.500 |
| **TOTAL Gs.**(IVA incluido) | | | | | | | | **11.585.800** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.585.800** (Guaraníes once millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas o la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la recepción estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1° Carlos Rocholl, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

**10. MULTAS.**

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una multa equivalente al **0,1** % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes adjudicado, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Abril y año 2018.

**Sr. NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO**
Gerente Propietario **OFFICE SERVER**

*Lic. Nelson D. Maldonado G.*
**Office Server**
Automatización de Oficinas

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente

**Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**
Presidente del IPTA